



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 22 DE ENERO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín

P.P.

D. Juan C. Escobar García
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Justo Vázquez Marcos
D. Carlos González Pereira
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D^a. Pilar Arrudi Oliván
D. José Luis Casarrubios Rey

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D. Juan Manuel Vela Barrionuevo
D^a. Laura Lizaga Contreras
D. José Luis Sánchez del Pozo

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS,

CELEBRADAS LOS DIAS 22 Y 28 DE DICIEMBRE DE 1.998.

De orden de la Presidencia se procede por la Secretaría actuante a dar cuenta en primer lugar, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1.998, la cual es aprobada por mayoría de veintiséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., ocho de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y una abstención del Concejal del Grupo Mixto por no haber asistido a dicha sesión.

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1.998, la cual es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 1.998 y el 15 de enero de 1.999, ambos inclusive, así como Decretos de Servicios Sociales de fechas 15 de octubre y 6, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 25 y 26 de noviembre de 1.998; de Servicios Fiscales de 2 de diciembre de 1.998 y de Bienes y Asuntos Generales de 18 de diciembre de 1.998; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

3- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GETAFE PARA 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 21 de enero con entrada en Secretaría General el día 22 de 1.999; el informe técnico relativo a las Modificaciones al Presupuesto General de fecha 21 de enero, las enmiendas al Presupuesto General para 1.999 presentadas por el Grupo de Concejales del P.P. en el Registro General de Entrada el 20 de enero de 1.999, n.º. 2.756, el anuncio de exposición al público, publicado en el Boletín Oficial de la C.A.M. de 30 de diciembre, comenzando en consecuencia el cómputo del plazo para reclamaciones el 31 de diciembre y finalizando el 19 de enero de 1.999; el informe de Secretaría General de 21 de enero y el expediente tramitado para la aprobación inicial, interviene el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso, señalando que se ha introducido en el día de hoy una modificación de última hora, a la vista de un informe de Intervención motivado por la regularización contable del I.V.A. y para dar cobertura a la obligación derivada de la certificación expedida por el Consorcio Getafe-Norte correspondiente a las obras del Complejo Deportivo "Ciudad Deportiva Getafe" y Coliseum Alfonso Pérez.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que el rasgo fundamental de las enmiendas presentadas por su Grupo es dar prioridad a las inversiones y al mantenimiento de la ciudad, así como reducción de impuestos y tasas locales; se plantea, entre otras cosas, la reducción de cargos

de confianza, por considerar que existen suficientes funcionarios cualificados; no compartimos que el Alcalde nombre un nuevo asesor teniendo en cuenta que el año pasado suprimió el asesor del Partido Popular; tampoco compartimos que exista un Coordinador de Casas Regionales porque en esa línea habría que nombrarlo para otros ámbitos; planteamos la eliminación de las Empresas Municipales del Suelo y la Vivienda y de LYMA, ya que mantener ese modelo es más costoso y sólo obedece al pacto P.S.O.E-I.U.; planteamos la reducción del gasto corriente, así como el aumento de ayudas a proyectos de Cooperación. Estos presupuestos son fantasmas, están inflados y tienen carácter electoralista, en 1.998 quedaron sin invertir muchas partidas presupuestarias.

Le contesta el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, que el discurso del Portavoz del Partido Popular obedece al manual de Génova y que a través de las enmiendas se cuestiona únicamente 294 millones, cantidad que no llega si quiera al 1,5% del presupuesto, es decir, que hemos de entender que el P.P. está de acuerdo en este Presupuesto en un 98,5%; las enmiendas están hechas de forma apresurada, ni siquiera están bien sumadas, podríamos resumirlas en tres bloques: 1. Las que constituyen el puro efecto de desactivación de activos públicos: el P.P. no cree en lo público; 2. Las relativas al supuesto crecimiento del Area Social. Los conciertos del Area Social están pactados con la Comunidad, con estas enmiendas a quién está criticando es a la Comunidad y no al Ayuntamiento, teniendo en cuenta por otra parte que todos los créditos del área social son créditos ampliables. 3. Este tercer bloque está constituido por las enmiendas a los procesos informáticos, desconocen los miembros del P.P. que con la entrada en vigor del Euro es necesario invertir en estudios y trabajos técnicos para adaptarnos al nuevo sistema. En relación con el resto de las partidas se plantean disminuciones de forma aleatoria sin ningún estudio que las acompañe: reparación de vehículos, fotocopias, teléfonos, correos, formación de funcionarios, murales, festejos, juventud y deportes.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que el año pasado las enmiendas planteadas por el P.P. suponían un ahorro de 600 millones sobre un presupuesto menor, las de este año ni siquiera suponen ese esfuerzo; lo lógico hubiera sido dejar a un lado los criterios partidistas y abrir un periodo de discusión con el Gobierno Municipal, el presupuesto que pretendemos aprobar es un presupuesto de continuidad con algunos elementos nuevos: enterramiento de la vía; se trata de un presupuesto para hacer frente a la política de recortes del P.P.: crece el empleo y las inversiones; por otra parte se propone un plan de choque para Perales del Río y la constitución de una radio municipal para que jóvenes que venían trabajando en ella puedan gestionarla. Si el P.P. vota en contra de este presupuesto está votando en contra del enterramiento de la vía.

Interviene el Sr. Casarrubios del P.P., señalando que este Ayuntamiento se gasta en torno a 1.050 millones y no se ven los resultados, por otra parte en el año pasado dejamos de ingresar 6.000 millones y sin gastar 5.000, ¿porqué no se hicieron todas las inversiones? nuestro Grupo valora los

gastos para el desarrollo de este pueblo, la reducción de fotocopias se ha hecho en la Administración Pública, ¿cómo es posible que en un presupuesto tan grande haya tan pocas partidas destinadas a la conservación de infraestructuras, de parques y jardines, de tráfico y transportes?. Este Presupuesto es un castillo en el aire; por otra parte, los impuestos directos suben el 3% y las tasas el 22,7%; recientemente tuve una asamblea en el Sector III en relación con los vados, y realmente se puso de manifiesto en la misma la metamorfosis que Vd. Sr. Gordo ha sufrido. A continuación el Sr. Casarrubios da lectura a determinados párrafos del libro "La Metamorfosis" de Kafka. Cuando nuestro grupo gobierne vamos a ejecutar el presupuesto íntegramente.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, señalando que su Grupo se plantea una enmienda a la totalidad en el Presupuesto.

Interviene nuevamente el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, señalando que en 16 años de ejercicio político nunca había visto una cosa igual. Manifiesta su repudio y escándalo así como el de su grupo por las manifestaciones del Sr. Casarrubios en relación con el Sr. Gordo; por otra parte considero que las manifestaciones realizadas se hacen por ignorancia, se acusa al Gobierno Municipal de dejar de ejecutar inversiones, la respuesta es sencilla, si el presupuesto no se ejecuta es porque la C.A.M. no actualiza los créditos.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que no le preocupan en absoluto las manifestaciones del Sr. Casarrubios, ya que si se rasca un poco y se elimina el barniz democrático aparece la soberbia y el carácter autoritario que todo lo atropella.

La Presidencia somete a votación el dictamen de referencia, con la modificación señalada por el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, y en consecuencia somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General del Municipio de Getafe para 1.999, que incluye lo siguiente:

- 1.- Presupuesto General del Ayuntamiento.
 - 1.1. Resumen por Capítulos.
 - Estado de Gastos.
 - Estado de Ingresos.
 - 1.2. Resumen por Grupos de Función y Capítulo.
- 2.- Presupuesto de la Propia Entidad.
 - 2.1. Memoria Explicativa.
 - 2.2. Resumen por Capítulos.
 - Estado de Gastos.
 - Estado de Ingresos.
 - 2.3. Presupuesto de Gastos por Partidas.
 - 2.4. Presupuesto de Ingresos por Partidas.
 - 2.5. Inversiones.
 - 2.6. Informe Económico-Financiero.
 - 2.7. Informe sobre Ingresos Tributarios y otros.
- 3.- Presupuesto del Organismo Autónomo y Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles.

- 3.1. Presupuesto del Organismo Autónomo de Formación y Empleo.
 - 3.2. Previsiones Getafe Iniciativas (G.I.S.A.)
 - 3.3. Previsiones LYMA, S.A Mpal.
 - 3.4. Previsiones Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.
- 4.- Estado de Consolidación del Presupuesto de la Propia Entidad con el del Organismo Autónomo de Formación y Empleo y los Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles.
- 5.- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 6.- Relación de Puestos de Trabajo.
- 6.1. Propia Entidad.
 - 6.2. Organismo Autónomo de Formación y Empleo.

Por mayoría de dieciocho votos a favor: once votos de P.S.O.E., y siete votos de I.U., ocho votos en contra: siete del P.P. y uno del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el Municipio de Getafe para el año 1.999, con el siguiente Resumen por Capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL.

	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
CAPITULO I	7.206.698.292	4.448.380.000
CAPITULO II	4.498.507.596	795.000.000
CAPITULO III	550.105.685	2.203.875.283
CAPITULO IV	381.670.000	5.058.037.522
CAPITULO V		84.301.791
CAPITULO VI	5.056.276.190	2.510.000.000
CAPITULO VII	3.264.990.821	2.236.545.095
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX	227.574.113	4.396.652.885
TOTALES	21.185.822.697	21.732.792.576

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD.

	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
CAPITULO I	5.285.544.095	4.448.380.000
CAPITULO II	4.182.299.495	795.000.000
CAPITULO III	506.356.414	1.713.713.231
CAPITULO IV	669.841.114	4.112.037.522
CAPITULO V		75.301.791
CAPITULO VI	4.884.876.190	2.510.000.000
CAPITULO VII	3.273.490.821	2.231.545.095
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX	227.574.113	3.517.634.662
TOTALES.....	19.029.982.242	19.403.612.301

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE FORMACION Y EMPLEO"

	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
CAPITULO I	524.320.441	
CAPITULO II	489.000.673	
CAPITULO III	50.000	10.200.000
CAPITULO IV	31.000.000	1.034.171.114
CAPITULO VI	8.500.000	
CAPITULO VII		8.500.000
TOTALES.....	1.052.871.114	1.052.871.114

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES:

GETAFE INICIATIVAS, S.A.

GASTOS	1.851.659.747.-
INGRESOS	1.877.844.932.-

LYMA, GETAFE S.A. MUNICIPAL

GASTOS	1.460.050.928.-
INGRESOS	1.472.780.813.-

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE S.A.

GASTOS	719.324.539.-
INGRESOS	725.138.240.-

SEGUNDO.- De acuerdo con lo contenido en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, publicar el Presupuesto General para 1.999 definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Corporación así como en el B.O.C.M.

4- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.999 APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.998.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 20 de enero de 1.999, la nueva proposición recibida en Secretaría General el día 21 de enero, así como el nuevo informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha, sobre modificaciones efectuadas a la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de Diciembre de 1.998, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra: ocho de los Concejales del P.P. y una del Concejal del Grupo Mixto; se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, para el ejercicio de 1.999 y que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1.998, en el siguiente sentido:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

ORGANOS DE GOBIERNO

a) En la Función 111 Organos de Gobierno, programa (01) Organos de Gobierno, amortizar un plazo de Administrativo de Administración General, con número de Puesto 111-01-341-01, pro excedencia voluntaria concedida a su titular,

reconvirtiéndola en plaza de Auxiliar de Administración General.

b) En la Función 111 Organos de Gobierno, Programa (01) Organos de Gobierno, crear dos plazas de Auxiliar de Administración General, una con número de Puesto 111-01-441-02, con una Disponibilidad del 35%, por la disposición de horario que se necesita para atención a la Alcaldía; y otra con número de Puesto 111-01-441-03, para reforzar las labores administrativas y burocráticas de la Alcaldía.

POLICÍA LOCAL

c) En la Función 222 Seguridad, Programa (19) Policía Municipal, se modifica el Complemento Específico de todo el personal funcionario de la Policía Local, en el apartado correspondiente a asistencia a juicios, elevándose la cantidad de 15.315.- a 20.590.- pesetas.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P., EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.

Vistos los dictámenes, favorable y desfavorable, de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 20 de enero de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 7 de enero, interviene el Sr. Pingarrón por el P.P., señalando que le parece que nos encontramos ante una situación galáctica ya que la proposición alternativa formulada por el Portavoz del P.S.O.E. es prácticamente idéntica a la presentada por el P.P. pero teniendo en cuenta que la intención de nuestro Grupo es que se limpie el cementerio y para que se vea nuestro talante, nuestro Grupo se va a abstener en su proposición.

Le contesta el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso que en la Comisión Informativa se produjo un amplio debate; el Ayuntamiento contactó con una empresa experta para la limpieza de los escombros, la única variante que se introdujo fue que con motivo de las lluvias podía ser un desastre iniciar las obras, debiendo esperar a la finalización de las mismas; ante la respuesta del Partido Popular a esta sugerencia fue por lo que se produjo la propuesta alternativa, por otra parte su Grupo plantea que se urbanice el cementerio y nuestro Grupo opina que depende del estudio que haga G.I.S.A.

Interviene nuevamente el Sr. Pingarrón por el P.P., manifestando que se pregunta qué hubiera ocurrido si el P.P. no hace la proposición.

Le contesta el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, que se hubiera realizado por la fuerza de los hechos y porque el tanatorio se va a hacer.

Sometido a votación el dictamen desfavorable, obtiene dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; ocho votos en contra de los Concejales del P.P. y una abstención del Concejal del

Grupo Mixto, por lo que no es aprobada la proposición presentada por el Grupo de Concejales del P.P., relativa a la limpieza, adecuación y mejora del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Sometido a votación el dictamen favorable de referencia, obtiene dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones: ocho de los Concejales del P.P., y una del Concejel del Grupo Mixto, por lo que se aprueba el dictamen y en consecuencia se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- De acuerdo y en forma legal, con una empresa de servicios, se realice la limpieza de las arenas que se encuentran en el cementerio con un calendario determinado y concreto.

SEGUNDO.- Que todos los efectos materiales inadecuados se retiren a la mayor brevedad.

TERCERO.- Que todos los estudios sobre urbanización y estado general del inmueble se supediten al que está realizando la Empresa GISA.

6.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE CONCESIÓN DE GRATIFICACIÓN POR PROLONGACIÓN DE JORNADA A LA POLICIA LOCAL.

En este momento por parte del público asistente se exhiben pancartas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 19 de enero de 1.999, el informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha, el informe de Secretaría General de 21 de enero de 1.999, el informe de Intervención de igual fecha y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, señalando que el presente punto se deriva de la insuficiencia de medios de la Policía Nacional; estamos hablando de servicios extraordinarios con contraprestación extraordinaria.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, considerando que es evidente que lo mejor sería que este Ayuntamiento pudiera cumplir con el convenio, otra cuestión es que esté impugnado; por otra parte en este año se va a llevar a cabo una valoración de puestos de trabajo, el problema lo introduce la Administración del Estado, finalmente señala que se está intentando otro acuerdo con el colectivo de los bomberos.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, indicando que nos encontramos ante un problema de un colectivo concreto; la policía. En relación con el convenio ustedes sabían de sobra que nunca lo iban a poder cumplir porque era ilegal; en cuanto al asunto del colectivo de la policía a nuestro Grupo no le gusta jugar con la seguridad de la ciudad,

este Grupo se ofrece para buscar soluciones a todos los colectivos municipales, por todo lo cual van a votar a favor.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que en 1.992 se vivió en este Ayuntamiento una situación similar y subimos los salarios de una forma importante y el Gobierno de la Nación no nos llevó a los tribunales; el P.P. ha lacerado la autonomía municipal, el P.S.O.E. la respetó; los trabajadores podrán hacer la huelga que quieran pero no podemos hacer nada porque el convenio está impugnado.

Interviene nuevamente el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que el P.P. vota ahora a favor para intentar arreglar una avería que ha causado el Gobierno de la Nación.

Por último interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que la única avería la crean ustedes y que son ustedes quienes tienen que arreglarla.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Mixto, D. Luis Yubero Romano, quien ya no se reincorporará a la misma.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder a los Funcionarios de la Policía Local una gratificación por la realización de 80 horas extraordinarias anuales durante el año 1.999, incluidas en cuadrante y respetando los descansos actuales de los fines de semana, fuera de la jornada habitual, de la siguiente forma:

- Policía Local	27.300.- Ptas. mes
- Cabo	33.498.- Ptas. mes
- Sargento	38.760.- Ptas. mes
- Suboficial	44.526.- Ptas. mes
- Oficial	50.913.- Ptas. mes

Dichas cantidades serán percibidas en doce mensualidades, de enero a diciembre de 1.999.

7.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA PARCELA 61 DEL POLIGONO 2 DEL CATASTRO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 20 de enero, así como el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de fecha 19 de enero, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Incluir en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento como bien de carácter patrimonial la siguiente parcela:

"RUSTICA.- En el término municipal de Getafe, en el Camino de Leganés, hoy Carretera de Leganés, con una superficie de dos mil ochenta metros cuadrados (2.080 m2).

Linda : Al Norte, parcelas 51 y 62 del Polígono 2;

Sur, parcelas 60 y 261 del Polígono 2; Este, parcela 261 del Polígono 2 y Oeste, Carretera de Getafe a Leganés y parcela 64 del Polígono 2.

Parcela 61 del Polígono 2 del Catastro.

La adquiere el Ayuntamiento mediante permuta con el Arzobispado de Madrid-Alcalá, Diócesis de Getafe, formalizada en Escritura Pública ante el Notario de Getafe D. Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, el 12 de Noviembre de 1.997, al número 3.590 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2, al tomo 931, libro 137, folio 110, finca 14.454, inscripción 2ª.

Se valora a efectos de Inventario en UN MILLÓN DOS-CIENTAS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS (1.270.196.- Pts.)"

8.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA INFANTIL Y DE ADOLESCENTES DURANTE 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 20 de enero de 1.999, la proposición de fecha 12 de enero, así como el borrador de referencia; el informe de Intervención de 14 de enero, en el que entre otras cosas se señala:

1º).- Que en el Presupuesto prorrogado y aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1.998, en virtud de lo dispuesto en el artº. 21 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, existe la partida presupuestaria nº 323.44.22608 con un crédito inicial de 10.780.000.- Ptas. y que el Programa 81 de la Subfunción 323 cuenta con un crédito inicial de 50.134.367.- Ptas., correspondiendo 4.379.367 al Capítulo 1º y el resto al Capítulo 4º.

2º).- Por lo que se refiere al Presupuesto para 1.999, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 28-12-98, el cual se encuentra en fase de exposición pública, de acuerdo con lo contenido en el artº. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se contempla entre otras, la partida presupuestaria 323.44.22608, denominada: "Otros Gastos diversos. Familia, Infancia, Adolescencia" estando prevista con la misma cuantía inicial que en el año 1.998 y el Programa 81 de la Subfunción 323 dispone un incremento total de 4.967.155.- Ptas., minorándose el Capítulo 1º y suplementándose el Capítulo 2º",

se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe para el Mantenimiento de

los Centros de Acogida para el año 1.999, que estará vigente desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1.999, y que consta de 11 cláusulas y dos anexos económicos según los cuales la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe realizarán las siguientes aportaciones:

MANTENIMIENTO CENTRO DE ACOGIDA DE NIÑOS:

Presupuesto total:	27.838.496.- ptas.
Aportación Comunidad de Madrid:	18.616.607.- "
Aportación Ayuntamiento de Getafe:	9.221.889.- "

MANTENIMIENTO CENTRO DE ACOGIDA DE ADOLESCENTES:

Presupuesto total:	34.670.741.- ptas.
Aportación Comunidad de Madrid:	23.924.689.- "
Aportación Ayuntamiento de Getafe:	10.746.052.- "

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

9.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A PROYECTOS I.M.I.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de 15 de enero; así como el proyecto denominado "Desarrollo de los dispositivos de tránsito para la incorporación en el mundo empresarial"; el informe de Intervención, de 15 de Enero, en el que, entre otras cosas, se señala:

1º).- Que en el Presupuesto prorrogado y aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1.998, en virtud de lo dispuesto en el artº. 21 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, existe la partida presupuestaria nº 323.46.48100 con un crédito inicial de 2.200.000.- Ptas.

2º).- Por lo que se refiere al Presupuesto para 1.999 aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 28-12-98, el cual se encuentra en fase de exposición pública, de acuerdo con lo contenido en el artº. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se contempla, entre otras, la partida presupuestaria nº 99/323.46.48100, denominada: "Premios, Becas y Pensiones. Reinserción Social", estando prevista con la misma cuantía total que en el año 1.998."

Y por último vista la Orden 5/1.998, de 5 de enero, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, reguladora de la concesión anual de subvenciones a Proyectos de Integración del Ingreso Madrileño de Integración, que se conceden de acuerdo con la Orden 178/1.991, de 22 de marzo, modificada por la Orden 234/1.992, de 4 de mayo, de la Consejería de Integración Social y la Ley 2/1.995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto: "Desarrollo de los dispositivos de tránsito para la incorporación en el mundo empresarial", que consta de 8 páginas que incluyen los siguientes epígrafes:

- A.- DATOS DE IDENTIFICACION,
- B.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO,
- C.- OBJETIVOS OPERATIVOS,
- D.- CARACTERISTICAS DE LA POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDO,
- E.- AMBITO DE ACTUACION,
- F.- PREVISION DEL NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO,
- G.- DESCRIPCION DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR,
- H.- DURACION DEL PROYECTO. CALENDARIO Y HORARIO DE ACTIVIDADES,
- I.- LISTADO DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y DE SU CUALIFICACION, y
- J.- PRESUPUESTO,

con un presupuesto total de SIETE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TRES PESETAS (7.694.503.- ptas.), siendo la aportación del Ayuntamiento de Getafe de SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TRES PESETAS (694.503.- ptas.)

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid una subvención para el desarrollo del mencionado proyecto de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000.- ptas.)

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

10.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION, INFANCIA Y COORDINACION DE PLANES INTEGRALES SOBRE ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 11 de enero; así como el escrito, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 7 de enero, nº 472, del Director General de Centros Docentes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, al que adjunta dos ejemplares del Acuerdo de Prórroga de referencia; el informe de la Directora de la Delegación de Educación e Infancia de fecha 7 del mismo mes de enero; el informe de Intervención de 19 de Enero; y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Concejal Delegado de Educación, Sr. Carmona, señalando que hay un medio de comunicación social de esta localidad que puso en duda este compromiso, a la vista está que se ha cumplido y que la C.A.M. sólo da 4 millones para este programa.

Le contesta el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, que su Grupo intenta tratar a todos los medios de comunicación por igual y que no está con ninguno de ellos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la gestión de las aulas municipales de educación de personas adultas, suscrito al amparo de la Orden 818/1997, de 14 de abril, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de junio de 1.997, prorrogado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de abril de 1.998, que consta de tres expositivos y cuatro acuerdos; con una vigencia de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1.999; y por el que se fija la cuantía de la aportación económica a percibir por el Ayuntamiento de Getafe en CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000.- ptas.), en virtud de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura número 142/1998 de 11 de febrero.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA POLICIAL A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 30 de noviembre de 1.998, el borrador del acuerdo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Ministerio del Interior en el marco de colaboración entre dicho departamento y la FEMP en materia policial; así como el Dossier sobre el Convenio en materia policial en el que consta acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acuerdo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Ministerio del Interior en el marco de colaboración entre dicho departamento y la FEMP en materia policial, con las nueve estipulaciones contenidas en el mismo y con una duración de tres años prorrogables sucesivamente por períodos similares por consentimiento expreso de las partes, siguiéndose los trámites oportunos hasta la firma y aprobación del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

12.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.998 SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y SICE, S.A. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y NUEVAS INTSTALACIONES DE SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 28 de diciembre de 1.998, informe de la Jefa de Sección de Contratación de la misma fecha, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de

diciembre de 1.998 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1.998 en el sentido de prorrogar el contrato que este Ayuntamiento tiene suscrito con SICE, S.A. para llevar a cabo el servicio de conservación y nuevas instalaciones de señales semafóricas reguladoras de la circulación de Getafe, por el tiempo necesario hasta que se adjudique el nuevo expediente que se halla en tramitación y, en todo caso, por un plazo máximo de seis meses, contados desde el día 31 de diciembre de 1.998, fecha de su vencimiento.

13.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEL PROYECTO REFORMADO DE "RED DE SANEAMIENTO MEDIO-AMBIENTAL EN CALLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 1.998, el informe del Jefe de Negociado de Infraestructuras de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, el informe de la Jefa de Sección de Contratación de 19 de noviembre de 1.999, así como el informe de Intervención de fecha 7 de enero de 1.999, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto reformado de "Red de Saneamiento Medio-Ambiental en calles del T.M. de Getafe" comprensivo de las Actas de precios contradictorios en un número de 18 que obran en el mismo, suscrita por los Técnicos Municipales Directores de Obra y el adjudicatario. Construcciones y Promociones García, S.L. y Constructora de Servicios Públicos, S.A. U.T.E..

SEGUNDO.- Modificar el contrato de obras suscrito el 22 de Junio de 1.998 suponiendo un incremento del 28,52% pasando el precio del contrato de 404.307.548,- Ptas. a 519.637.055,- Ptas. y aumentar en 4 meses el plazo de las obras, pasando de 9 meses a 13 meses, debiendo finalizar las mismas el 5 de abril de 1.999, procediéndose con carácter previo al reajuste de la garantía definitiva por parte del adjudicatario, Construcciones y Promociones García, S.L. y Constructora de Servicios Públicos, S.A. U.T.E., quien continuará con la ejecución de la obra al haber prestado su conformidad, debiendo extenderse la correspondiente diligencia en el contrato.

TERCERO.- Aprobar el carácter plurianual de esta obra que conforme al nuevo plazo de ejecución quedará de la forma siguiente:

1998 Contrato actual	404.307.548,- Ptas.	77,80%
1999 Modificación de Contrato ..	<u>115.329.507,- Ptas.</u>	<u>22,20%</u>

TOTAL CONTRATO..... 519.637.055,- Ptas. 100,00%

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al FIMMA (Fondo de Infraestructura para la mejora del Medio Ambiente) de los fondos de Cohesión.

14.- PROPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA SOCIEDAD ESTATAL EMGRISA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 30 de noviembre de 1.998, el informe de la Secretaría General de fecha 20 de noviembre de 1.998, informe del Adjunto Jefe de Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística y de la Jefa de Negociado de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre de 1.998, el borrador de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., Tarifas de Laboratorio de Análisis Químicos correspondiente al año 1.998 que presenta la Empresa EMGRISA y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Sociedad Estatal EMGRISA, que consta de cuatro expositivos y ocho cláusulas, y que estará en vigor desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 1.999, prorrogable en años sucesivos, siempre que no sea denunciado por las partes con una antelación mínima de un mes con respecto a la fecha de finalización.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE AL PLAN AUTONÓMICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 18 de enero, el informe del Director Gerente LYMA-Getafe, S.A. Municipal, de fecha 19 de enero, el Convenio Marco entre el Sistema Integrado de Gestión (ECOEMBES, S.A.) y la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de abril de 1.998, el borrador del Convenio Particular previsto en la cláusula 3.1. del Convenio Marco entre el Sistema Integrado de ECOEMBES, S.A. y la Comunidad de Madrid a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, el informe suscrito por el Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Carlos III de Madrid y el Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 7 de Julio de 1.998 y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Getafe al Plan Autonómico de Gestión de R.S.U. de la Comunidad de Madrid, mediante la firma del Convenio particular previsto en la cláusula 3.1. del Convenio Marco que consta de siete apartados, entre el Sistema Integrado de Gestión de ECOEMBES, S.A. y la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia siendo las doce horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.